

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **042**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 56/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 325/14 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN AL TOTAL DEL MONTO PERCIBIDO, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1173 DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN), Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRAR	19 FEB 2015	HORA 12:13
FIRMA		

NOTA N° **56**
GOB.

USHUAIA, 18 FEB. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 325/14, dada en Sesión Ordinaria del 04 de Diciembre de 2014, la Nota M.S. N° 597/15, suscripta por la Sra. Ministro de Salud, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
20 FEB 2015	
MESA DE ENTRADA	
N° 042	HS. 14:00
FIRMA	

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A LA SECRETARIA
LEGISLATIVA. Ushuaia, 18/02/15

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



Ref. Asunto Legislativo N° 527/14

Nota M.S. N° ~~517~~/2015

USHUAIA, 09 FEB 2015

SEÑORA SECRETARIA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Me dirijo a Ud. en relación a la nota del corresponde con el fin de dar cumplimiento a lo allí solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Monto total percibido al 28 de noviembre de 2014 en concepto de subsidios conforme Resolución Ministerial 1173 de fecha 30 de Julio de 2014 del Ministerio de salud de la Nación.**
- b) **Memoria técnica de las obras realizadas o a realizar, aplicación de los fondos, cronograma de avance de obras, cómputo de materiales previstos en cada caso.**
- c) **Copia de los planos aprobados de las mismas y registros fotográficos en su consecuencia en cada caso.**
- d) **Copia de los registros contables bancarios en los cuales se haya efectuado los movimientos de fondos, desde a primera registración al 28 de Noviembre del 2014.**
- e) **Copia de los registros contables bancarios en los uales se han efectuado los movimientos de fondos desde el primer ingreso de fondos al 28 de noviembre de 2014.**
- f) **Amplíe y comente aquello que considere pertinente.**

Se elige abordar el Asunto en su conjunto a efectos de aportar claridad a la respuesta.

Durante el 2014, por Resolución del Ministerio de Salud N° 1173, se recibe transferencia de \$1.000.000,00, en el marco del subsidio destinado en el 2011 por Resolución Ministerial N° 1277 y sus modificatorias. La misma es transferida y administrada por el Ministerio de Salud. De la Resolución que diera origen a las transferencia (N° 1277/11) se desprende que el monto total destinado es de \$ 4.000.000 y de esta documentación respaldatoria aportada se desprende que a la fecha se han recepcionado efectivamente \$2.500.000. (Se adjuntan ambas resoluciones y nota de Ministerio de salud solicitando la transferencia correspondiente a la cuarta etapa, recepcionada en el Ministerio de Salud el 09 de diciembre próximo pasado).



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



La transferencia a la que se hace referencia, correspondiendo al ejercicio 2014, se certificó mediante expediente de la gobernación N° 14508-ms-14 Comprobante de Recurso 858, de fecha 25/08/2014. (Se adjunta comprobante S.I.G.A. dando respuesta a la pregunta a y d)

Cabe destacar, en este tópico, que el subsidio ha sido destinado, con la autorización legislativa correspondiente en cada Ley de presupuesto, como respaldo financiero para la contratación de locación del inmueble tramitado por proceso licitatorio con orden de compra 12/13 necesaria para el desplazamiento de las áreas administrativas del Ministerio de salud, que permitió el desplazamiento de las áreas del Hospital Regional de Ushuaia y la concreción del proyecto de refuncionalización interna del citado nosocomio, tal como fuera indicado por el equipo técnico del Ministerio de Salud de la Nación en respuesta a la necesidad planteada por la Ministra de Salud Dra. María Haydee Grieco en Nota N° 1742/12 Letra MS. (se adjunta).

Cabe destacar que todas las transferencias bajo este subsidio son alcanzadas por la obligatoriedad de rendición documentada del gasto a partir de los 180 días de la efectiva percepción por parte de la provincia en cumplimiento de lo establecido por la normativa de jurisdicción nacional que así lo establece, habiendo completado el Ministerio de Salud todas las rendiciones, lo que permitió la continuidad en la percepción de las etapas subsiguientes. (se adjunta informe de rendición de acuerdo a normativa en vigencia emitido por la Dirección contable del Ministerio de Salud y su acuse correspondiente).

Como respaldo documental se adjunta:

1. Nota N° 1742/12
2. Resolución MSAL N° 1277 que diera origen a la primer transferencia.
3. Resolución MSAL N° 944 que adecuara el destino de los fondos.
4. Resolución MSAL N° 1173 de respaldo de transferencia correspondiente al ejercicio 2014
5. Informe SIGA de certificación de Recurso.

Al respecto de las imputaciones vinculadas al Centro de Costo (UGC 361), que tiene como responsable presupuestario al Ministro de Salud, la ejecución se corresponde con las planillas generales y particulares que se adjuntan.

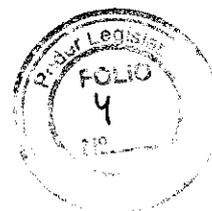
Como respaldo documental se adjunta:

1. Informe B3H Imputación 361002
2. Informe B3H Imputación 361003
3. Informe B3H Imputación 361004.

Como refleja la imputación el mayor porcentaje erogado es el alquiler del edificio cito en Fuegia Basquet y Río Grande, donde se encuentran emplazadas en la actualidad las dependencias del Ministerio de Salud (Se adjunta orden de compra).



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



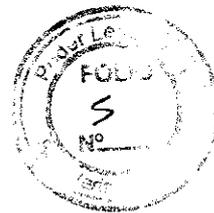
En el respaldo documental correspondiente a la pregunta b) y c), se encuentra el plano de refuncionalización de las áreas.

Las que a la fecha se encuentran en fase completa son:

- Traslado del área correspondiente al Departamento Contable, División Contaduría, División Compras. Este traslado permitió desplazar la Tesorería y retirarla del pasillo técnico, permitiendo refuncionalizar el mismo, recuperando la estructura sanitaria del diseño original, cerrando al público la circulación técnica. Al espacio liberado dentro de este por la Tesorería se trasladó el office de mucamas, ampliando el espacio destinadas a las mismas.
- Traslado de la División Patrimonio. Lo que permite trasladar la División Informática. Además del beneficio de retirar esta área de la circulación técnica y adecuar el espacio de esta dependencia, posibilita el traslado de la Sala de Pediatría a un espacio lindero más adecuado, liberando el espacio para la Sala de Entrevistas de Salud Mental, a un emplazamiento con mayor intimidad. Este último desplazamiento libera espacio que queda disponible para el área de internación de Salud Mental, en condiciones de seguridad y confort para los pacientes internados, con el beneficio secundario de permitir la ampliación del Servicio de Diálisis.
- Traslado de la División cuentas Corrientes, convenios y Mora y Auditoría Interna, permitió adecuar un espacio para el Servicio de Nutrición fuera de la cocina, y una oficina para gestiones vinculadas al Plan SUMAR, autorizaciones de prestaciones, dentro de la institución para comodidad de los pacientes usuarios de este programa.
- Traslado del Hogar de Día de Salud Mental a un espacio extrahospitalario pero en inmediaciones de la institución, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Salud Mental. Como beneficio adicional permitió la ampliación del espacio lindero destinado al Servicio de Hemodiálisis.
- Traslado y retiro de la cámara de vacunas y vacunatorio central a un área extrahospitalaria. Se amplió y construyó un Almacén de Vacunas, desvinculando la circulación de pacientes sanos que requieren inmunización de los potencialmente enfermos que se encuentran dentro de un hospital de agudos. El Almacén de Vacunas es uno de los primeros instalados con estas características en el país, con un área útil de 156.5 m², y una ampliación



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD



destinada a cadena de frío de 250% de la capacidad actual. Queda en el HRU un consultorio de atención al público (8.65 m²).

Se gestionó ante nación la incorporación de una cámara frigorífica de 30 m³ ya instalada. La cámara anterior de 12 m³ se reubica en HRRG.

El espacio liberado por la cámara y vacunatorio, junto con la refuncionalización del espacio en la Tira 6 permitió generar 6 nuevos consultorios de atención (de 7.8 y 8.5 m²): Clínica Médica, Neonatología, Pediatría (hoy boxeados), Estudios Cardiológicos, Tratamiento del Dolor Crónico, Cuidados Paliativos Oncológicos y Atención de Demanda Espontánea para el apoyo de la Guardia Externa.

Además se reunifica el servicio de odontología mejorando la calidad de sus tres consultorios (todos individuales con iluminación y ventilación natural).

- Traslado de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y todas sus dependencias a un edificio propio y adaptado a sus necesidades.

Se adjunta plano de refuncionalización.

Entendiendo que se ha dado respuesta a lo requerido, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente,

Adriana Cristina Chapperón
MINISTRO DE SALUD



Ministerio de Salud

1178



BUENOS AIRES, 30 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 2002-17250/11-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el MINISTERIO DE SALUD de PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) en carácter de tercer aporte de un subsidio general estimado en PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) con destino al plan de infraestructura, remodelación, refuncionamiento y equipamiento de distintos servicios dependientes del MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, incluyendo el HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA y la provisión de equipamiento y mobiliario que fuere necesario en la reubicación de las oficinas administrativas que actualmente ocupan dependencias vecinas al mismo y que al ser liberadas serán destinadas a refuncionalizar servicios y áreas de dicho nosocomio en relación a lo establecido mediante Resolución Ministerial N° 1277/11 y su modificatoria N° 944/12 y Resolución Ministerial N° 127/13.

Que por lo expuesto precedentemente procede el dictado del acto administrativo pertinente.

Que se cuenta con la conformidad de la SECRETARIA DE COORDINACION.

[Firma]



Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ha afectado preventivamente la erogación pertinente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por la "Ley de Ministerios T.O 1992", modificada por Ley Nº 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un subsidio al MINISTERIO DE SALUD de PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) en carácter de tercer aporte con destino al plan de infraestructura, remodelación, refuncionamiento y equipamiento de distintos servicios dependientes del MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, incluyendo el HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA y la provisión de equipamiento y mobiliario que fuere necesario en la reubicación de las oficinas administrativas que actualmente ocupan dependencias vecinas al mismo y que al ser liberadas serán destinadas a refuncionalizar servicios y áreas de dicho nosocomio en relación a lo establecido mediante Resolución Ministerial Nº 1277/11 y su modificatoria Nº 944/12 y Resolución Ministerial Nº 127//13.

ARTICULO 2º.- Los fondos que se transfieren según lo aprobado por el artículo anterior quedan sujetos a las prescripciones contenidas en las Resoluciones Ministeriales Nos. 070/11 y 1187/11 y en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 11.672



Ministerio de Salud



Complementarla Permanente de presupuesto (T.O. 2014) y a la rendición documentada de cuentas fijando un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de su efectiva percepción.

ARTICULO 3º.- La erogación autorizada por el artículo 1º, se imputará al presente Ejercicio Fiscal: 99-03-00-01-FF11- I.P.P.5.8.1.Sp3001-Ug94

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº

1173

EXPTE Nº 2002-17250/11-8

s.b.m.

Dr. JUAN JOSÉ MANZUR
MINISTRO DE SALUD



Ministerio de Salud

2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores

1277

23 AGO 2011

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 2002-17250/11-8 del registro de este MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO solicita asistencia financiera por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) a ser aplicados a obras de infraestructura, remodelación, refuncionalización y equipamiento de instalaciones sanitarias a su cargo, particularmente en cuanto se refiere al HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA, en carácter de primera Etapa de un subsidio general estimado en PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) a tales fines.

Que esta ADMINISTRACION CENTRAL se encuentra en condiciones de asistir económica y financieramente ese requerimiento con cargo a su Presupuesto vigente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por la "Ley de Ministerios T.O 1992", modificada por Ley Nº 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Transfírase a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en carácter de primer aporte de un subsidio a otorgar en etapas con destino a obras de infraestructura, remodelación, refuncionalización y equipamiento de instalaciones sanitarias a su cargo, particularmente en cuanto se refiere al HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA.

ARTICULO 2º.- Los fondos que se transfieren según lo aprobado por el artículo anterior quedan sujetos a rendición de cuenta documentada dentro del plazo de CIENTO OCHENTA



Ministerio de Salud

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

(180) días a partir de su efectiva percepción, así como a las prescripciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 11.672-Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 2005) y a las disposiciones de la Resolución Ministerial Nº 979/2011.

ARTICULO 3º.- La erogación autorizada se afectará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al presente Ejercicio, bajo imputación: 99-03-01-5.8.1-3001-UG 94 -FF 11 y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de cuotas de ejecución presupuestaria que autorice la SECRETARIA DE HACIENDA a tal fin.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos. Cumplido, archívese.

1277

RESOLUCION Nº

EXPTE. Nº 2002-17250/11-8

Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD

PROVISORIO 36717



Orden de PAGO No 9500

SIDIF No 283055



944



Ministerio de Salud

BUENOS AIRES,

- 2 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 2002-17250/11-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD y la Resolución Ministerial N° 1277 del 23 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1277/11, se transfirió a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en carácter de primer aporte de un subsidio a otorgar en etapas con destino a obras de infraestructura, remodelación, refuncionalización y equipamiento de instalaciones sanitarias a su cargo, particularmente en cuanto se refiere al HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA.

Que por NOTA N° 1743 del 13 de mayo de 2012, el señor Ministro de Salud de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, solicita la ampliación de los alcances de la Resolución N° 1277/11, a fin de contemplar la reasignación para uso sanitario de instalaciones adyacentes al hospital en las cuales actualmente, funcionan oficinas administrativas del Ministerio de Salud provincial, a las que asimismo se requiere dotar de equipamiento y mobiliario.

Que atento a que se trata de mejorar la aplicación de los fondos transferidos por el acto administrativo mencionado, corresponde proceder a su modificación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por la "Ley de Ministerios t.o.1992", modificada por la Ley N° 26.338.

47



Ministerio de Salud



Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1277 del 23 de agosto de 2011 por el siguiente." ARTICULO 1º.- Transfiérase a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en carácter de primer DESEMBOLSO de un subsidio general a otorgar en etapas estimado en pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), con destino al plan de infraestructura, remodelación, refuncionamiento y equipamiento de distintos servicios dependientes de MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, incluyendo el Hospital Regional de Ushuaia, el Servicio de Rehabilitación, las Casas de Medio Camino y la Administración Central del dicho Ministerio, y de la provisión de equipamiento y mobiliario que fuere necesario en la reubicación de las oficinas administrativas del mismo."

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 944
Exp.2002-17250/11-8

Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO DE SALUD

27.
PROVISORIO 38702

Fecha 15/12/14
 Hora 11:23:05
 Pagina 1/1
 Usuario fnakano
 Servidor ussfp01
 Ip Usr:10.1.61.100

Movimientos Bancarios desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014-Banco : 1380138-Bco Nac. Plan Diversas Patologias-Recad
 Conciliacion: 1Todos

Fecha	Cod	Concepto	Nro Comp	Debe	Haber	Saldo	Estado	NroConc
31/12/13		Saldo Anterior				105,926.78		
31/01/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000614	21.00	0.00	105,905.78	Manual	00017192
28/02/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000620	21.00	0.00	105,884.78	Manual	00017192
28/03/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000629	21.00	0.00	105,863.78	Manual	00039422
30/04/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000633	21.00	0.00	105,842.78	Manual	00039422
30/05/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000636	21.00	0.00	105,821.78	Manual	00029077
06/06/14	930	TRANSF. MINORISTA RECIBIDA	00189432	0.00	75,000.00	180,821.78	Manual	00029077
06/06/14	930	TRANSF. MINORISTA RECIBIDA	00189433	0.00	44,000.00	224,821.78	Manual	00039422
27/06/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000644	21.00	0.00	224,800.78	Manual	00039422
25/07/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000645	21.00	0.00	224,779.78	Manual	00039422
08/08/14	930	TRANSF. MINORISTA RECIBIDA	00273553	0.00	123,986.10	348,765.88	Manual	00038948
25/08/14	930	TRANSF. MINORISTA RECIBIDA	00293462	0.00	1,000,000.00	1,348,765.88	Manual	00041265
27/08/14	901	48 HS. BANCOS	32406823	123,986.10	0.00	1,224,779.78	Manual	00041265
29/08/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000652	21.40	0.00	1,224,758.38	Sin conciliar	
02/09/14	914	COMISION GASTO CHEQUERAS	00000653	90.00	0.00	1,224,668.38	Sin conciliar	00046551
10/09/14	930	TRANSF. MINORISTA RECIBIDA	00318695	0.00	14,126.00	1,238,794.38	Manual	00046767
22/09/14	930	TRANSF. MINORISTA RECIBIDA	00333444	0.00	980,000.00	2,218,794.38	Manual	
26/09/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000660	21.00	0.00	2,218,773.38	Sin conciliar	
31/10/14	904	ATENCION DE CUENTA	00000666	21.00	0.00	2,218,752.38	Sin conciliar	



GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe B3H

Cuenta 00361 002
Imputado al 15/12/2014

Fecha	Comprobante	CreditoOriginal	Imputado	AcumuCredOri	Acumu Imput	Saldo	Comentario
01/01/14	Presupuesto CredOri	385,000.00	0.00	385,000.00	0.00	385,000.00	
09/12/14	Reserva Credito nro 00000002	385,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Reserva global ejercicio 2014 Decreto 37/2014





17/09/14	CM 04892	001178 ms 14	0.00	39,260.00	1,510,856.00	541,554.71	969,301.29 Rendicion N°2 programa diversas patologias 2014
18/09/14	CM 05557	004375 MS 14	0.00	328.00	1,510,856.00	541,882.71	968,973.29 CANCELA FACTURAS INMOBILIARIO Y TASAS USHUAIA
22/09/14	CM 04892	001178 ms 14	0.00	1,942.00	1,510,856.00	543,824.71	967,031.29 Rendicion N°2 programa diversas patologias 2014
01/10/14	CM 00514	012416 MS 11	0.00	831,600.00	1,510,856.00	1,375,424.71	135,431.29 Imputacion orden de compra ejer 2013 Nro 12
15/10/14	CM 05248	013570 SG 14	0.00	477.50	1,510,856.00	1,375,902.21	134,933.79 CANC. FAC. TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. RED VIRTUAL LOTE
20/10/14	CM 06736	018465 MS 14	0.00	301.25	1,510,856.00	1,376,203.46	134,652.54 CANCELA FACTURAS
07/11/14	CM 06460	016454 sg 14	0.00	1,537.11	1,510,856.00	1,377,740.57	133,115.43 CANC.BASICA VTO JUNIO 2014
26/11/14	CM 05722	015316 MS 14	0.00	303.99	1,510,856.00	1,378,044.56	132,811.44 CANCELA FACTURAS ENERGIA EN RED
27/11/14	CM 06524	016992 sg 14	0.00	1,448.68	1,510,856.00	1,379,493.24	131,362.76 TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. BASICA VTO: 21-04-2014
09/12/14	Reserva Credito nro 0000002		50,000.00	0.00	1,460,856.00	1,379,493.24	81,362.76 Reserva global ejercicio 2014 Decreto 37/2014
11/12/14	CM 08133	020593 MS 14	0.00	9,045.12	1,460,856.00	1,388,538.36	72,317.64 Cancela Facturas Gas en Red Ushuaia
12/12/14	CM 08166	020590 MS 14	0.00	77.27	1,460,856.00	1,388,615.63	72,240.37 CANCELA FACTURA DE GAS EN RED
16/12/14	CM 08230	020591 MS 14	0.00	70.37	1,460,856.00	1,388,686.00	72,170.00 CANCELA FACTURA GAS EN RED
17/12/14	CM 08133	020593 MS 14	0.00	120.31	1,460,856.00	1,388,806.31	72,049.69 Cancela Facturas Gas en Red Ushuaia
17/12/14	CM 08136	020595 MS 14	0.00	139.13	1,460,856.00	1,388,945.44	71,910.56 CANCELA FACTURA GAS EN RED
17/12/14	CM 08137	020594 MS 14	0.00	101.36	1,460,856.00	1,389,046.80	71,809.20 CANCELA FACTURA GAS EN RED
17/12/14	CM 08274	014950 ms 14	0.00	5,753.07	1,460,856.00	1,394,799.87	66,056.13 RENDICION DE GASTOS DE TRASLADO FACT DE N°3-1487

Fec
Hon
Pag
Usu
Ser
Ip

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Informe B3H

Cuenta 00361 004
Imputado al 15/12/2014

Fecha	Comprobante	CreditoOriginal	Imputado	AcumuCredori	Acumu Imput	Saldo Comentario
01/01/14	Presupuesto Credori	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
13/06/14	Reserva Credito nro 0003455	2,904.00	0.00	597,096.00	0.00	597,096.00 NOTA 779/14 LETRA DGAF - MS/2014
09/12/14	Reserva Credito nro 0000002	540,000.00	0.00	57,096.00	0.00	57,096.00 Reserva global ejercicio 2014 Decreto 37/2014





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



Informe N° 007 /14
Letra: MS

USHUAIA,

19 FEB 2014

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
DIVISION RENDICIONES
SRA. Graciela CHICO

Por la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de adjunta la rendición correspondiente al subsidio recibido por nuestra provincia, tramitados por ese Ministerio bajo los expedientes:

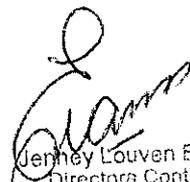
2002-17250/11	\$ 500.000,00
2002-25127/12-0	\$ 1.000.000,00

Se adjunta a la presente:

- Detalle de Aplicación de fondos
- Copia de caratula de expediente y Orden de Compra 12/13, mediante la cual el Ministerio tramita el alquiler del edificio en el cual hoy funcionan las oficinas administrativas, por un compromiso total de \$ 2.751.840,00 (tres años).
- Copia de caratulas de expedientes y copias de facturas ya canceladas en concepto de Alquiler.
- Copia de caratulas de expedientes y copias de facturas por la adquisición de insumos .-

El saldo pendiente de rendición se utilizará en la cancelación del alquiler de los próximos meses.

Atentamente


Jenney Louven EVANS
Directora Contable
Ministerio de Salud

LIOS

19

Directorio (San Juan)



K 0132502-3

Facultad de Medicina

Universidad de Bs As

Programa de Residencia

M^o Salud Nacion



K 0132506-5

Av. de

3-7

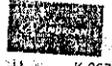
cont. Expt. 2183-

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

AUDA 9 DE JULIO 1925

1^o PISO INSTITUCION RESIDENCIAL

SRA. GRACIA CHECO INF N^o 997/4RS



K 0670918-9

M^o Salud Nacion



K 0132903-0

Re

Sra

Av. de Julio

1043 CAB A-



K 0132907-8

MINISTERIO DE SALUD

DE LA NACION 9 JULIO 1925

STO. PISO SRA. LILIANA M. COELLO

CP 1643

Ciudad AUTONOMA DE BS AS

14 FEB 1925

M^o Salud. Nacion



K 0132904-7

Comu

Av 9 d

Ala Moreno - CP

Cont Notas 175

M^o Salud. Nacion Pro



K 0132509-2

comunid

Av 9 de

Ala Moreno c/d

Cont Nota n^o 7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Nota N° 4523/14.
Letra M.S.

USHUAIA 05 DIC 2014

Sr. Ministro de Salud
Dr. Juan MANZUR

S-----/-----D

Por medio de la presente, y en mi carácter de Ministro de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, me dirijo a Ud. a fin de solicitar evalúe la posibilidad de dar continuidad al pedido de cancelación del subsidio de los CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) otorgado oportunamente mediante Resolución Ministerial N° 1277/11 sus modificatoria N° 944/12.- Se tramitaron adelantos del mismo mediante Exptes. 2002-17250/11-8, 2002-25127/14-0 entre otros, por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.00,00), restando para la cancelación total la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.00,00).

Dicho requerimiento obedece a la necesidad de poder tramitar el último año de alquiler del edificio en el cual se encuentran funcionando las oficinas de nuestro Ministerio de Salud, entre otros gastos.

Asimismo se lleva a su conocimiento que se realizaron las rendiciones correspondientes a la remisión de los importes recibidos por este concepto.

Se adjunta copia de las Resoluciones mediante las cuales se dieron continuidad a los distintos tramites al respecto.-

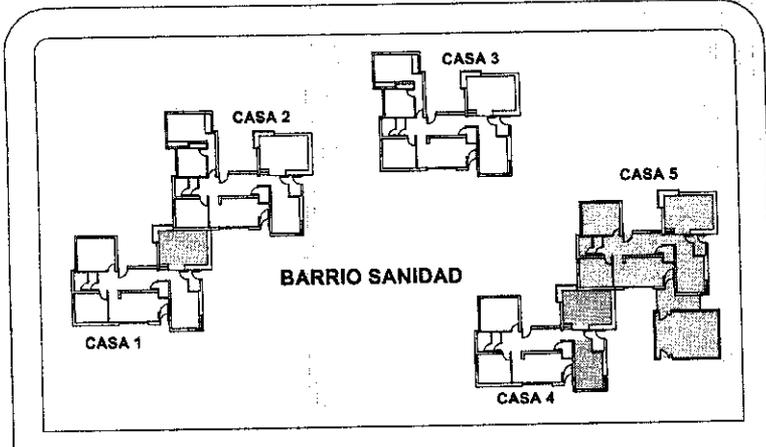
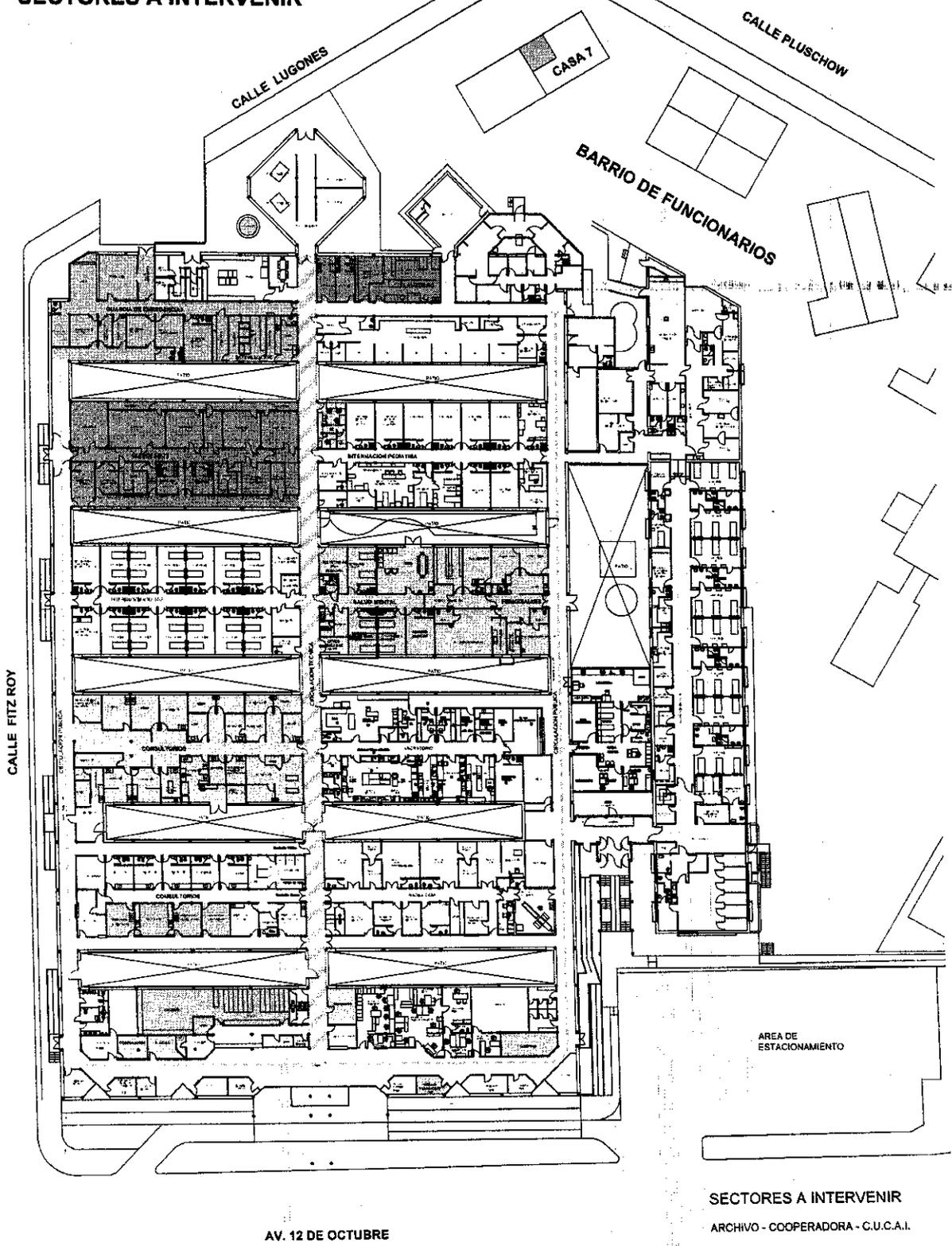
Sin mas, saluda a Ud. muy atentamente.



Adriana Cristina Chaperón
MINISTRO DE SALUD

21/21

**PLAN GENERAL
SECTORES A INTERVENIR**



SECTORES A INTERVENIR

- ARCHIVO - COOPERADORA - C.U.C.A.I.
- CONSULTORIOS DE TRAUMATOLOGIA
- TESORERIA - COMPRAS
- CONSULTORIOS TIRA 6
- SALUD MENTAL - HEMODIÁLISIS
- QUIRÓFANOS
- SECRETARIA DE INFORMÁTICA
- GUARDIA
- LAVADERO Y CAMILLEROS
- CHOFERES

-  EN OBRA
-  EN PROYECTO
-  EN LICITACION